

Protocolo de Acuerdo

Tras una serie de reuniones de trabajo con las diversas agrupaciones que suscriben este documento, y con las sociedades concesionarias de las autopistas urbanas de Santiago¹, se han logrado los siguientes puntos de acuerdo que van en la línea de mejorar el sistema de transporte urbano concesionado:

1. Fin a las múltiples multas en un mismo día.

Con el objeto de evitar la alta cantidad de multas que hoy se aplican producto de circular sin el dispositivo Tag habilitado, se ha apoyado un proyecto de ley que se encuentra en tramitación en el Congreso, que modificará las sanciones actuales pasando desde una multa por cada autopista a una sola multa por día.

2. Regularización de multas para infractores anteriores.

Teniendo en cuenta que hoy existen muchas personas que han sido sancionadas con más de una multa al día y, de acuerdo a lo mencionado en el punto 1, se enviará un proyecto de ley al Congreso que permita reprogramar todas las multas del Tag ingresadas al Registro Nacional de Multas no Pagadas del Registro Civil hasta el 30 de noviembre de 2019, y que no se encuentren prescritas.

Este convenio contemplará un descuento del 80% del total adeudado, siempre y cuando se pague completamente el 20% restante y regularice el permiso de circulación. Además se entregará facilidad de pago hasta en 24 cuotas y se permitirá regularizar el permiso de circula-

3. Inhabilitación de TAG en caso de deuda morosa sólo a partir de los 150 días.

En la misma línea de lo mencionado en los puntos anteriores, se acordó con las sociedades concesionarias que la inhabilitación de los dispositivos Tag, en caso de ocurrir, sea sólo cuando las deudas morosas superen los 150 días.

4. Convenio de deudas con Sociedades Concesionarias.

El Ministerio de Obras Públicas acordó con las Sociedades Concesionarias que estas ofrezcan, a su entero costo, un convenio de pago para las deudas de los usuarios que tengan el Tag inhabilitado y/o deudas superiores a 1 año, consistente en el pago sólo del capital de la deuda, esto es, descontando reajustes, intereses y gastos de cobranza. También se considera una reducción del 50% en caso de tarifa infractora. Además, se ofrecerán facilidades de pago en cuotas (12, 24 o 36, según el monto).

5. Reducción de tarifas para motos al 50%.

Con el objeto de alcanzar una tarifa que sea equitativa para todos los tipos de usuarios que utilizan las autopistas de Santiago, el Ministerio de Obras Públicas acordó con las Sociedades Concesionarias que éstas ofrezcan, a su entero costo, un convenio para motos que consiste en que estos vehículos podrán acceder a un descuento del 50% de la tarifa en caso que tengan permiso de circulación, se mantengan al día en el pago de sus cuentas y que, al transitar, utilicen efectivamente el dispositivo Tag habilitado. Este programa especial podrá ser revisado, al cumplirse un año de vigencia, para analizar la formalización de los usuarios.

¹ Para los efectos que se mencionen Sociedad Concesionarias, se deben considerar Autopista Central, Costanera Norte, Túnel San Cristóbal, Américo Vespucio Norte, Américo Vespucio Sur.

6. Tarifas especiales para usuarios intensivos (Categoría 2 y Categoría 3).

Entendiendo que existen usuarios especiales que utilizan con mayor frecuencia algunas autopistas, y que por ello el costo de éstas se vuelve un factor muy relevante, el Ministerio de Obras Públicas acordó con las Sociedades Concesionaras que éstas ofrezcan, a su entero costo, un convenio a sus usuarios (categoría 2 y categoría 3), consistente en dos alternativas:

- Tarifa diaria especial para usuarios intensivos, que permitirá usar la autopista en forma ilimitada pagando un monto fijo diario, con un pago mínimo de 15 días al mes.
- Descuento por volumen, consistente en un 25% de descuento por el valor sobre un monto mensual determinado para cada categoría de vehículo. Para Categoría 2 son \$300.000 y para Categoría 3 son \$450.000, reajustables por IPC en forma anual.

El Ministerio de Obras Públicas realizará todos los esfuerzos para avanzar en la interoperabilidad del plan especial para usuarios intensivos, de forma tal que pueda llegar a abarcar 2 o más autopistas. Adicionalmente, el Ministerio de Obras Públicas continuará trabajando con las Sociedades Concesionarias para que éstas ofrezcan planes especiales a usuarios intensivos de Categoría 1, sobre la base de un análisis caso a caso.

7. Facilidades para la declaración de prescripción

Se incorporará en el proyecto de ley que se enviará al Congreso Nacional un mecanismo para simplificar y facilitar el procedimiento actual de solicitud de prescripción de las multas a los 3 años de las infracciones cursadas por circular sin Tag habilitado, o por deudas con las autopistas.